

**ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* Y EN EL
TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LISTA DEFINITIVA
DE ADMITIDOS**

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2017, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2017, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes de peón de oficios múltiples.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2017, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. Iván Carpena Puche y D. Jesús Carpena García, en relación con el expediente del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de peón de oficios múltiples.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, *estimando* las siguientes alegaciones de los aspirantes:

Admitidos:

1. - Abellán Andrés, Manuel. NIF 5.097.339-Y
2. - Calero Toboso, Javier. NIF 47082992-Z
- 3.- Carpena García, Jesús. NIF 22.477.071-E
- 4.- Carpena Puche, Iván. NIF 29.073.344-X
5. - Del Amo García, Carlos Antonio. NIF 47.070.289-F
- 6.- Domínguez Flores, Daniel. NIF 47.061.816-K
- 7.- García Moreno, Ignacio. NIF 44.389.367-B
- 8.- García Ríos, José Antonio. NIF 71.935.432-B
- 9.- López Cano, Daniel. NIF 47.097.145-E
- 10.- López Fernández, Ángel. NIF 47.071.789-N
- 11.- Marco Payá, Francisco Raúl. NIF 44.754.689-R
- 12.- Martínez Picazo, Carlos Francisco. NIF 47.083.089-L
- 13.- Navarro Soriano, Francisco. NIF 29.067.135-B.
- 14.- Ochando Tárraga, Luis Alberto. NIF 07.565.174-Z
- 15.- Sainz- Pardo Lerma, Juan Pablo. NIF 07.540.875-A
- 16.- Zornoza Fernández, José. NIF 07.545.528- X

Excluidos:

- Ninguno

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D^a Rosa Coy Sánchez.
- Suplente: D^a Eva Esperanza Iniesta Blázquez.
- Vocal: D. Luis Manzano Serrano.
- Suplente: D^a Verónica Huedo Ruiz.
- Vocal: D. Joaquín Muñoz Navalón.

- Suplente: D. Miguel de los Santos García Felipe.
- Vocal: D. José María López Montero.
- Suplente: D. Fernando Vico Muñoz.
- Secretario: D^a Ana del Mar del Dejo Vera.
- Suplente: D^a Marina Sancho López.

QUINTO. La realización *de los ejercicios* comenzará el día 16 de enero de 2018, a las 16:30 horas, en el Colegio Municipal situada en la Avenida de las Escuelas, nº 6, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «O» y así sucesivamente.

SEXTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.corralrubio.es>*]

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de peón de oficios múltiples, y el artículo 20 del

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Corral- Rubio, 15 de diciembre de 2017

La Alcaldesa

ante mí
La Secretaria